

El sistema

de justicia y la actividad agrícola en el derecho a los pueblos indígenas en el Ecuador

The justice system and agricultural activity in the rights of indigenous peoples in Ecuador

Recibido: 25/02/25

Aceptado: 28/04/25

Publicado: 06/05/25

Jeannette Amparito Urrutia Guevara^{1*}E-mail: ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ecORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2280-7756>Estephany Monserrath Ojeda Sánchez¹E-mail: estephanyos12@uniandes.edu.ecORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0274-2271>Emilia José Yancha Urrutia¹E-mail: ma.emiliajyu71@uniandes.edu.ecORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8076-2900>¹ Universidad Autónoma Regional de Los Andes, Ambato, Ecuador.

*Autor para correspondencia:

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Urrutia Guevara, JA, Ojeda Sánchez, EM, Yancha Urrutia, EJ. (2025). El sistema de justicia y la actividad agrícola en el derecho a los pueblos indígenas en el Ecuador. *Revista Científica Agroecosistemas*, 13, e766. <http://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/766>

RESUMEN

La producción de alimentos en las comunidades indígenas es esencial no solo para su supervivencia, sino también para mantener sus tradiciones culturales y su autonomía económica. A través de prácticas agrícolas sostenibles y el uso de conocimientos ancestrales, las comunidades indígenas pueden garantizar la seguridad alimentaria y preservar su patrimonio cultural. La constitución ecuatoriana, en su artículo 171, reconoce la justicia indígena, lo que marca un progreso significativo hacia el pluralismo jurídico en Ecuador y América Latina. El objetivo de esta investigación fue analizar cómo interactúan el sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador, identificando desafíos y oportunidades para asegurar el acceso a la justicia y el respeto por la diversidad cultural, con énfasis en los conflictos que se originan en el orden de las producciones de alimentos y su comercialización. Se utilizó un enfoque cualitativo que permitió una comprensión amplia del sistema de justicia indígena y su relación con el sistema ordinario, abordando tanto aspectos normativos como la percepción pública y experiencias concretas. El análisis revela que la falta de recursos adecuados en ambos sistemas de justicia sigue siendo un obstáculo importante para la implementación efectiva de este modelo de coexistencia y la protección en las comunidades de la producción de alimentos que garanticen la soberanía de estas comunidades y el respeto a los sistemas establecidos dentro de ellas. Los sistemas de justicia en su actuar conjunto muestran avances en la organización y ejecución, aunque resulta evidente la existencia aún de algunos desafíos.

Palabras clave:

Justicia, Comunidades indígenas, Alimentación, Agricultura, Integración.

ABSTRACT

Food production in indigenous communities is essential not only for their survival, but also for maintaining their cultural traditions and economic autonomy. Through sustainable agricultural practices and the use of ancestral knowledge, indigenous communities can ensure food security and preserve their cultural heritage. The Ecuadorian constitution, in its article 171, recognizes indigenous justice, marking significant progress towards legal pluralism in Ecuador and Latin America. The objective of this research was to analyze how the indigenous justice system and the ordinary justice system interact in Ecuador, identifying challenges and opportunities to ensure access to justice and respect for cultural diversity, with an emphasis on conflicts that arise in the order of food production and its commercialization. A qualitative approach was used that allowed a broad understanding of the indigenous justice system and its relationship with the ordinary system, addressing both normative aspects and public perception and concrete experiences. The analysis reveals that the lack of adequate resources in both justice systems remains a major obstacle to the effective implementation of this model of coexistence and the protection of food production in communities that guarantee the sovereignty of these communities and respect for the systems established within them. The justice systems, in their joint action, show progress in organization and execution, although it is evident that some challenges still exist.

Keywords:

Justice, Indigenous communities, Food, Agriculture, Integration.

INTRODUCCIÓN

En América Latina, cerca de 120 millones de personas habitan las zonas rurales y se dedican principalmente a actividades agrícolas, en sentido amplio. Además, cerca del 80% de los sistemas de producción agrícola de la región están en manos de los agricultores familiares, lo que los convierte en el pilar de la seguridad alimentaria de Latinoamérica. Sin embargo, en la región, los problemas relacionados a la pobreza se concentran en las zonas rurales. Desde la perspectiva de la pobreza multidimensional, la precariedad material y la falta de oportunidades de superación son ejemplos de problemas presentes en los territorios rurales, que ponen en riesgo las actividades de los agricultores y sus familias (Sánchez, 2020). Esta situación origina en muchos casos conflictos que requieren de la intervención de la justicia, que no siempre está en correspondencia con el caso presentado.

El Ecuador, reconocido constitucionalmente desde 2008 como un Estado plurinacional e intercultural, se encuentra en la vanguardia de un desafío jurídico y social de gran envergadura con la armonización de sistemas de justicia divergentes dentro de sus fronteras. Esta realidad compleja y multifacética emerge de la coexistencia del sistema de justicia indígena, profundamente arraigado en tradiciones milenarias y cosmovisiones ancestrales, con el sistema de justicia ordinario, heredero de la tradición jurídica occidental y columna vertebral del aparato estatal moderno. Esta dualidad además de representar un reto formidable para la administración de justicia y la gobernabilidad, ofrece una oportunidad para el desarrollo de un modelo jurídico inclusivo, equitativo y representativo de la rica diversidad cultural con que cuenta el país.

Así mismo, el reconocimiento constitucional de la justicia indígena, consagrado en el artículo 171 de la Carta Magna ecuatoriana, marca un hito trascendental en la evolución del pluralismo jurídico en el país y en la región latinoamericana. Este reconocimiento va mucho más allá de la mera validación de prácticas ancestrales; representa un compromiso profundo del Estado con la diversidad cultural, la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas, y la construcción de un nuevo tipo de institucionalidad que refleje la pluralidad de la nación. Sin embargo, este reconocimiento manifiesta la necesidad de establecer mecanismos efectivos de coordinación y cooperación entre ambos sistemas, lo que requiere de un equilibrio entre el respeto a la autonomía indígena, la garantía de los derechos fundamentales reconocidos a los diferentes niveles y el hecho de mantener la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.

La protección jurídica y la regulación de las comunidades indígenas presentan un desafío en el contexto multicultural de los países sudamericanos. Estudios recientes se han enfocado en analizar estos desafíos, al tomar como referencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en el que se define a los pueblos indígenas como aquellos descendientes de poblaciones precoloniales que mantienen sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (Baudoin, 2024), (Guillermo

& Prado, 2023). Este reconocimiento y respeto no debe estar en lo social y cultural, sino que es fundamental desde la actividad agraria que realizan estas comunidades como amplios contribuyentes a la alimentación dentro del país.

La autoridad indígena será la encargada de cumplir y hacer cumplir las normas, valores y principios comunitarios; principios fundamentales: ama killa, ama llulla, ama shua; solidaridad, reciprocidad y colectividad con la finalidad de restablecer el orden y la paz social (Jiménez et al., 2021). En este contexto, la implementación práctica de esta coexistencia ha puesto de manifiesto una serie de complejidades que trascienden lo puramente jurídico, adentrándose en el terreno de lo cultural, lo social, lo político, lo económico e incluso lo filosófico. Surgen interrogantes fundamentales sobre la delimitación de competencias entre ambos sistemas. Además, se plantean cuestiones cruciales sobre la forma de garantizar el respeto a los derechos humanos universalmente reconocidos dentro del marco de la justicia indígena, especialmente en casos donde las prácticas tradicionales puedan entrar en tensión con principios constitucionales. También, surge la pregunta de cómo asegurar que el respeto a la diversidad cultural no derive en situaciones de inequidad o discriminación.

Las preguntas que surgen en el estudio del proceso, no tienen respuestas sencillas y requieren de un análisis profundo, contextualizado y multidisciplinario. Es necesario considerar no solo los aspectos legales y procedimentales, sino también las dimensiones históricas, antropológicas y sociológicas que subyacen a esta coexistencia de sistemas jurídicos, bajo las normativas internacionales del derecho a la alimentación de los seres humanos y la importancia de las actividades agrícolas dentro del desarrollo económico y social de los pueblos. El desafío radica en encontrar un equilibrio donde se respete la autonomía y las tradiciones de los pueblos indígenas, a la vez que se garantiza la protección de los derechos fundamentales y la integridad del sistema jurídico nacional.

Algunas leyes establecen los mecanismos para promover la participación de los pequeños productores, y se define a la agricultura campesina, familiar y comunitaria como un sistema de producción y organización gestionado por las comunidades étnicas. Comunidades indígenas de los Andes desde su propia percepción y visión del mundo han venido contribuyendo al desarrollo económico rural y a la preservación de los cultivos nativos (especialmente la papa nativa) bajo un sistema de cultivo tradicional denominado la Shagra, el cual favorece la resiliencia de los recursos fitogenéticos y los saberes locales (Rosero et al., 2020).

No obstante, esta situación también presenta oportunidades significativas para el enriquecimiento del sistema judicial ecuatoriano en su conjunto. La coexistencia de estos sistemas ofrece la posibilidad de mejorar el acceso a la justicia, especialmente en comunidades tradicionalmente marginadas o geográficamente aisladas, donde la presencia del sistema ordinario puede ser limitada, lo que propicia la ocurrencia de conflictos entre productores no solucionados de la forma correcta, o que se cometan abusos en algunos de los casos aprovechando el desconocimiento que estos

puedan poseer sobre las leyes del sector agroalimentario nacional e internacional. Los mecanismos aplicados para la resolución de conflictos propios de la justicia indígena, con frecuencia asociados a las realidades locales y con un enfoque más restaurativo que punitivo, pueden ofrecer soluciones de mayor efectividad y culturalmente apropiadas para ciertos tipos de disputas, las cuales contribuyan para que se reconozcan, respeten y normen, el derecho a la seguridad y soberanía alimentaria de los Pueblos indígenas y la eliminación de los obstáculos que limitan el acceso a los recursos necesarios para la existencia como Pueblos (Moreno & Silva, 2021).

El diálogo entre estos sistemas puede conducir a innovaciones jurídicas que combinen lo mejor de ambas tradiciones, contribuyendo a la construcción de un sistema de justicia más equitativo, eficiente y culturalmente sensible, que vaya en beneficio, protección y equidad hacia los productores agrícolas. Este intercambio puede favorecer tanto la teoría del derecho como la práctica jurídica, al abrir nuevas perspectivas enfocadas en la justicia, la reparación, y la relación entre el individuo y la comunidad.

En este contexto, complejo y dinámico, el presente artículo se propone realizar un análisis exhaustivo y multidimensional de cómo se está desarrollando la coexistencia entre el sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador. Se examinarán en detalle los principales desafíos que surgen de esta interacción, abordando cuestiones como los conflictos de competencia, la armonización de procedimientos, y la garantía de derechos fundamentales. Se analizarán casos emblemáticos que han puesto a prueba los límites y alcances de esta coexistencia, explorando cómo se han resuelto (o no), las tensiones entre ambos sistemas. Asimismo, se explorarán las oportunidades que se presentan para garantizar un acceso más equitativo a la justicia y promover un respeto genuino a la diversidad cultural en el ámbito jurídico. Se investigarán iniciativas innovadoras de coordinación entre sistemas, programas de capacitación intercultural para operadores de justicia, y mecanismos de diálogo entre autoridades indígenas y estatales. También se examinará cómo esta coexistencia está influyendo en la formación de los profesionales del derecho y en la evolución de la cultura jurídica ecuatoriana en general (Ávila, 2014).

Por lo que, esta investigación pretende trascender en el contexto ecuatoriano. En un mundo cada vez más consciente de la importancia de la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas, el caso de Ecuador se presenta como un valioso estudio para otros países que buscan integrar sistemas de justicia tradicionales en sus marcos legales modernos. Los hallazgos y conclusiones de este estudio pueden contribuir significativamente al debate global sobre pluralismo jurídico, derechos de los pueblos indígenas y la construcción de sistemas de justicia verdaderamente inclusivos y representativos.

Además, esta investigación tiene implicaciones importantes para disciplinas más allá del derecho, como la antropología, la sociología, las ciencias políticas y los estudios de desarrollo. Ofrece una oportunidad para examinar cómo las sociedades modernas pueden integrar y respetar las tradiciones ancestrales, cómo se negocian las identidades

culturales en el marco del Estado-nación, y cómo se pueden construir instituciones más inclusivas y representativas de la diversidad social.

La Agricultura Familiar ha sido reconocida por el MERCOSUR como protagonista del desarrollo nacional, especialmente por su contribución a la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional de la población, la estabilidad de la oferta y de los precios de los alimentos, la dinamización de las economías locales con pleno empleo y para la propia sustentabilidad del desarrollo de los países, precaviendo además su importancia política, cultural y ambiental (Riquelme, 2020). En este sentido los pueblos indígenas, son protagonistas en sus comunidades.

Con el desarrollo del estudio se aspira a contribuir no solo al conocimiento académico, sino también a la práctica jurídica y a la formulación de políticas públicas. Se espera que los resultados de la investigación puedan informar y orientar a legisladores, jueces, abogados y líderes comunitarios en su trabajo diario de navegación entre estos dos sistemas de justicia. Asimismo, se aspira a que este trabajo pueda servir como un recurso valioso para las comunidades indígenas en su lucha por el reconocimiento y respeto de sus derechos y tradiciones.

Finalmente, la coexistencia del sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador representan un fascinante laboratorio de pluralismo jurídico, un desafío complejo para la administración de justicia, y una oportunidad única para la construcción de un sistema jurídico más inclusivo y representativo. Este estudio se propone explorar en profundidad esta realidad, con la esperanza de contribuir a un diálogo constructivo y a la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan una verdadera justicia intercultural en Ecuador y más allá de sus fronteras (Ávila, 2014).

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología de este estudio se basó en un análisis exhaustivo de diversas fuentes. En primer lugar, se examina la legislación vigente, incluyendo la Constitución, leyes orgánicas, reglamentos y demás normativas pertinentes. Se realizó un estudio detallado de la jurisprudencia relevante, con especial atención a las decisiones de la Corte Constitucional que han sentado precedentes en la materia. Estas fuentes formales se complementaron con un análisis de la doctrina jurídica nacional e internacional sobre pluralismo jurídico y derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en la actividad de producción agropecuaria.

Además, se llevó a cabo un estudio de casos prácticos que ilustran los desafíos y las dinámicas de la interacción entre ambos sistemas de justicia. Estos casos se seleccionaron cuidadosamente para reflejar una diversidad de situaciones y contextos, desde conflictos de tierra hasta casos de violencia intrafamiliar, pasando por disputas comerciales y cuestiones de derecho penal. El análisis de estos casos permitió comprender cómo se aplican en la práctica los principios y normas que rigen la coexistencia de los sistemas de justicia.

Para enriquecer el análisis, se incorporaron también perspectivas de diversos actores involucrados en esta temática.

Se realizaron entrevistas a jueces, fiscales, abogados, líderes indígenas, agricultores, académicos y otros expertos en la materia, considerando en todos los casos la sencillez y claridad del instrumento (Santamaría et al., 2020). Estas voces proporcionaron insights valiosos sobre los desafíos cotidianos, las percepciones y las expectativas de quienes están en la primera línea de esta coexistencia jurídica.

Para el correcto desarrollo de la investigación las situaciones analizadas y los hallazgos clave tuvieron invariablemente características que definen el sistema de justicia indígena y su coexistencia con el sistema de justicia ordinario en el Ecuador haciendo necesaria la definición de procedimientos metodológicos que den respuesta a la revisión bibliográfica.

En esta investigación se adoptó un enfoque cualitativo, ya que permitió obtener una comprensión holística del sistema de justicia indígena y su coexistencia con el sistema de justicia ordinario en el Ecuador, abordando tantos aspectos normativos de percepción pública y experiencias concretas. Según el alcance esta investigación fue descriptiva pues se busca puntualizar las representaciones subjetivas que emergen del sistema de justicia indígena y su coexistencia con el sistema de justicia ordinario en el Ecuador, como tema relevante y de impacto en el desarrollo agroalimentario del país.

Se consideraron investigaciones desde el 2018, con el interés de conocer estudios de actualidad, los mismos que se contemplaron en el siguiente orden: artículos científicos, tesis de maestrías o doctorados, informes judiciales de los entes gubernamentales, datos cualitativos provenientes de fuentes oficiales de sectores públicos y privados y contenidos con información relacionada con la separación de poderes. Como criterios de exclusión, se exceptúan estudios realizados en años inferiores al 2019, y contenidos con información referente o inferior al tema en desarrollo.

El estudio de manera integral permitió comprender en profundidad los mecanismos de coordinación existentes, identificar los obstáculos en su implementación y evaluar las posibilidades reales de fortalecimiento. Se buscó no solo describir la situación actual, sino también proponer recomendaciones concretas para mejorar la coexistencia entre los sistemas de justicia sobre la base de la actividad agrícola, basadas en las mejores prácticas identificadas y en las lecciones aprendidas de los desafíos enfrentados.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

Desde tiempos milenarios los pueblos y nacionalidades indígenas han ejercido prácticas y costumbres basadas en su derecho consuetudinario, la administración de justicia indígena forma parte de este derecho, teniendo sus propios, preceptos, objetivos, fundamentos características y principios (Jiménez et al., 2021). La investigación revela que, a pesar de los esfuerzos normativos y jurisprudenciales, persisten zonas grises en la delimitación de competencias entre la justicia indígena y la ordinaria. Esto ha resultado en conflictos jurisdiccionales que, en ocasiones, generan inseguridad jurídica. Se evidencia la necesidad de desarrollar criterios más claros y específicos para determinar qué casos corresponden a cada jurisdicción, respetando tanto

la autonomía de la justicia indígena como la integridad del sistema jurídico nacional.

Se observa una tendencia hacia la armonización de las prácticas de justicia indígena con los estándares de derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional. Las autoridades indígenas han mostrado una creciente apertura a incorporar garantías procesales en sus procedimientos. Sin embargo, aún persisten tensiones en ciertos casos, particularmente en lo que respecta a los derechos de mujeres y niños. Esto subraya la importancia continua del diálogo intercultural y la capacitación en derechos humanos, pues es crucial reconocer y garantizar los derechos colectivos de estos pueblos, como mantener y desarrollar su identidad, tradiciones ancestrales y formas de organización social, así como conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias (Miguel et al., 2024).

La coexistencia de ambos sistemas ha mejorado significativamente el acceso a la justicia y la atención a problemas de la tierra o conflictos relacionados con las producciones, especialmente en comunidades rurales e indígenas donde la presencia del sistema ordinario es limitada. La justicia indígena, con su enfoque más restaurativo y comunitario, ofrece soluciones efectivas y culturalmente apropiadas para ciertos tipos de conflictos. Esto no solo beneficia a las poblaciones tradicionalmente marginadas, sino que también contribuye a descongestionar el sistema judicial ordinario. Los límites y aproximaciones entre estos pueblos y la sociedad envolvente deben manejarse con un respeto profundo por su independencia y autodeterminación. De modo que se evite cualquier forma de contacto forzado o intervención no consensuada (Joselito et al., 2024); (Noroña, 2022).

La investigación muestra un intercambio bidireccional entre ambos sistemas. Se han identificado casos donde los jueces ordinarios han incorporado principios de la justicia indígena en sus decisiones, particularmente en lo que respecta a medidas de reparación y reconciliación comunitaria. Este enriquecimiento mutuo representa una oportunidad para el desarrollo de un sistema de justicia más integral y culturalmente sensible en Ecuador. Las ONG y los colectivos indígenas abogan por la protección de estos pueblos basándose en principios de derechos humanos y desarrollo sostenible (Calderón et al., 2024).

A pesar de los avances, la investigación revela que la falta de recursos adecuados, tanto para la justicia ordinaria como para la indígena, sigue siendo un obstáculo significativo para la plena implementación de este modelo de coexistencia. De igual forma la existencia de bajo dominio de los principios que se analizan y modifican a nivel internacional con respecto a los problemas de la tierra y normativas enfocadas en el desarrollo económico, las producciones, el comercio y los servicios, hace aún más que todavía no se solucionen de forma adecuada varios de los conflictos.

La coexistencia del sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador presenta un panorama complejo y dinámico, como lo demuestran los resultados de esta investigación. Por ello se analiza las implicaciones de estos hallazgos, contextualizándolos en el marco más

amplio del pluralismo jurídico y los desafíos de la interculturalidad en la administración de justicia, de forma que se proteja y defienda el derecho a la actividad agrícola tradicional y la desarrollada, la alimentación y el adecuado beneficio económico social de la actividad.

El primer resultado revela que la delimitación de competencias entre la justicia indígena y la ordinaria sigue siendo un área de desarrollo continuo. Esta situación refleja la complejidad inherente a la implementación de un sistema de justicia pluralista en un estado tradicionalmente monista. La existencia de algunos elementos que aún no están claros en las leyes, no representa un fracaso en el proceso, por el contrario muestra su naturaleza en evolución y constante adaptación a las nuevas situaciones que así lo requieren. Sin embargo, la inseguridad jurídica resultante plantea desafíos significativos. Por un lado, puede socavar la confianza pública en el sistema de justicia en su conjunto. Por otro lado, puede llevar a conflictos entre autoridades y a la posible vulneración de derechos de los justiciables. Este análisis hace que sea necesario robustecer la legislación de forma más detallada y clara, para la delimitación de competencias a través de mecanismos más eficientes.

El segundo resultado muestra una tendencia positiva hacia la armonización de las prácticas de justicia indígena con los estándares de derechos humanos. Este proceso de armonización es crucial para la legitimidad y aceptación del pluralismo jurídico en un contexto de estado de derecho constitucional. Sin embargo, las tensiones persistentes, especialmente en relación con los derechos de mujeres y niños, plantean interrogantes importantes sobre cómo equilibrar el respeto a la diversidad cultural con la protección de derechos fundamentales universalmente reconocidos (Salgado, 2013). La integración de la justicia debe tener en su concepción el trabajo del tratamiento a la tierra y la agricultura, al r una de las principales actividades tradicionales en los pueblos indígenas, los que a su vez, realizan un alto suministro de productos agrícolas para el consumo social en las ciudades.

Este hallazgo sugiere que el diálogo intercultural y la capacitación en derechos humanos deben ser procesos continuos y bidireccionales. Si bien estos dos límites constitucionales estarían claros y podría no presentar confusiones, sin embargo, en la práctica existe un gran abanico de problemas que pueden originarse dentro de una comunidad, partiendo desde problemas familiares, pasando por los asuntos mercantiles, civiles, laborales e incluso penales, lo que en el derecho ordinario se conoce como “materias” y cuyo contenido no se encuentra regulado en la justicia consuetudinaria. El contenido de la norma suprema es comprensible considerando que sienta la base fundamental del reconocimiento de este derecho, pero que bien puede ser desarrollado por normatividad secundaria y en ella determinar estas peculiaridades (Lazo & Vicuña, 2020).

El impacto positivo en el acceso a la justicia, especialmente en comunidades rurales e indígenas, es un hallazgo particularmente significativo. Este resultado valida uno de los argumentos centrales a favor del reconocimiento de la justicia indígena: su capacidad para proporcionar soluciones de justicia accesibles y culturalmente apropiadas

en contextos donde el sistema ordinario tiene limitaciones (Ávila, 2014).

Sin embargo, es importante considerar las implicaciones a largo plazo de esta situación. Si bien la justicia indígena está llenando un vacío importante, esto no debería eximir al Estado de su responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia ordinaria en todo el territorio nacional. El desafío está en cómo fortalecer ambos sistemas de manera complementaria, sin que uno se convierta en un sustituto del otro por defecto (Andrade, 2015), y que en su aplicación sea defendido el desarrollo económico social de la actividad agrícola en la producción de alimentos para el consumo de las comunidades, las ciudades y la elaboración de otros tipos de productos, sin dejar de respetar el desarrollo tradicional de las mismas en los pueblos indígenas.

El intercambio bidireccional observado entre los sistemas de justicia indígena y ordinario es quizás uno de los hallazgos más prometedores de esta investigación. Este enriquecimiento mutuo sugiere que el pluralismo jurídico en Ecuador no es simplemente una coexistencia paralela de sistemas, sino una interacción dinámica que está dando lugar a innovaciones jurídicas (Santos, 2012).

La incorporación de principios de justicia restaurativa y reconciliación comunitaria en el sistema ordinario, por ejemplo, podría conducir a un enfoque más holístico de la justicia que vaya más allá de la mera punición. Al mismo tiempo, la adopción de ciertas garantías procesales por parte de la justicia indígena puede fortalecer la protección de los derechos individuales en estos contextos. Este hallazgo apunta hacia la posibilidad de un “pluralismo jurídico de convergencia” que podría ser un modelo para otros países con diversidad cultural (Yrigoyen, 2017), y que respete las tradiciones en la producción agrícola de las comunidades indígenas, sin por ello dejar de dar acceso al desarrollo en la actividad y tener en consideración que la respuesta penal no constituye en modo alguno la única posibilidad de intervención de naturaleza jurídica ante el acaecimiento de un incidente (Mora, 2019).

Uno de los principales desafíos identificados es la delimitación de competencias entre ambos sistemas de justicia. Los casos analizados en esta investigación demuestran que, a pesar de los esfuerzos normativos y jurisprudenciales, aún persisten zonas grises donde la jurisdicción no está claramente definida. Esto ha llevado a conflictos de competencia que, en ocasiones, han resultado en situaciones de inseguridad jurídica para los ciudadanos. Es imperativo que se continúen desarrollando mecanismos claros y eficientes para determinar qué casos corresponden a cada jurisdicción, respetando tanto la autonomía de la justicia indígena como la integridad del sistema jurídico nacional.

Otro desafío crucial es la armonización entre las prácticas de la justicia indígena y los estándares de derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional. Si bien se ha observado un esfuerzo significativo por parte de las autoridades indígenas para adaptar sus prácticas a estos estándares, aún persisten tensiones en ciertos casos, particularmente en lo que respecta a los derechos de las mujeres y los niños. Es fundamental continuar fomentando el diálogo intercultural y la capacitación en derechos

humanos para todas las autoridades, tanto indígenas como estatales, para garantizar que la diversidad cultural no se traduzca en vulneración de derechos fundamentales y la alimentación permanezca respetada como uno de ellos en todos los miembros de las comunidades, a lo que aporta de forma significativa la actividad agraria desarrollada en ellas.

Estos desafíos resaltan la necesidad de un enfoque integral que vaya más allá de las reformas legales e institucionales. Se requiere una inversión sostenida en educación, sensibilización cultural y fortalecimiento de capacidades, tanto dentro del sistema judicial como en la sociedad en general. Además, la interacción entre ambos sistemas ha propiciado un enriquecimiento mutuo. Se han identificado casos donde los jueces ordinarios han incorporado principios de la justicia indígena en sus decisiones, particularmente en lo que respecta a medidas de reparación y reconciliación comunitaria. Por su parte, las autoridades indígenas han mostrado una creciente apertura a incorporar garantías procesales y estándares de derechos humanos en sus procedimientos. Este intercambio bidireccional representa una oportunidad única para el desarrollo de un sistema de justicia más integral y culturalmente sensible.

La investigación también ha puesto de relieve el impacto positivo que esta coexistencia está teniendo en la formación de los profesionales del derecho en Ecuador. Las facultades de derecho están incorporando cada vez más el estudio del pluralismo jurídico y los sistemas de justicia indígena en sus planes de estudio, preparando a una nueva generación de abogados y jueces con una comprensión más amplia y diversa del derecho y la justicia. Sin embargo, es importante reconocer que aún persisten desafíos significativos. La falta de recursos adecuados, tanto para la justicia ordinaria como para la indígena, sigue siendo un obstáculo para la plena implementación de este modelo de coexistencia. Además, persisten prejuicios y resistencias culturales en algunos sectores de la sociedad y del sistema judicial que dificultan una verdadera aceptación del pluralismo jurídico. Esto se debe tomar con mucha responsabilidad, buscando una mejor aplicación de la administración de justicia que garantice todos los derechos contemplados en la misma, las que de no cumplirse, se traduce en el debilitamiento de los mecanismos de garantía de los derechos y libertades (Teixidó, 2016).

Los resultados muestran un cuadro de un sistema en transición, con avances significativos, pero también con desafíos persistentes. El caso ecuatoriano ofrece lecciones valiosas sobre las complejidades de implementar un modelo de pluralismo jurídico en un estado constitucional moderno. Sugiere que el éxito de tal modelo depende no solo de las estructuras legales e institucionales, sino también de un cambio cultural más amplio y de un compromiso sostenido con el diálogo intercultural y la asignación de recursos adecuados.

Futuros estudios podrían beneficiarse de un análisis longitudinal para rastrear cómo estos aspectos evolucionan con el tiempo, así como de investigaciones comparativas con otros países que están implementando modelos similares de pluralismo jurídico. Se necesita más investigación sobre el impacto de este modelo de coexistencia en las

dinámicas sociales y culturales de las comunidades indígenas, así como en la percepción pública de la justicia y el Estado de derecho en Ecuador. Estos estudios futuros podrían proporcionar insights adicionales para continuar refinando y mejorando este innovador modelo de pluralismo jurídico. El camino hacia una verdadera justicia intercultural es largo y complejo, pero los avances logrados hasta ahora en Ecuador demuestran que es posible. Con un compromiso continuo con el diálogo, la adaptación y el respeto mutuo, Ecuador tiene el potencial de desarrollar un modelo de pluralismo jurídico que no solo resuelva conflictos de manera efectiva, sino que también fortalezca la cohesión social y contribuya a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico o cultural.

CONCLUSIONES

La coexistencia del sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador representa un paradigma único en el panorama jurídico latinoamericano y global. A lo largo de esta investigación, se ha podido explorar en profundidad los múltiples aspectos de esta compleja interacción, revelando tanto los desafíos significativos como las oportunidades prometedoras que surgen de este modelo de pluralismo jurídico.

En primer lugar, es evidente que el reconocimiento constitucional de la justicia indígena en Ecuador ha marcado un hito trascendental en la evolución del derecho en el país. Este reconocimiento no solo valida las prácticas ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas, sino que también desafía la concepción monista del derecho, abriendo paso a una comprensión más plural y culturalmente diversa de la justicia. Sin embargo, la implementación práctica de este reconocimiento ha revelado una serie de complejidades que van más allá de lo puramente jurídico, adentrándose en el terreno de lo cultural, lo social y lo político.

La investigación ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación entre ambos sistemas. Aunque se han implementado algunas iniciativas prometedoras, como programas de capacitación intercultural para jueces y fiscales, y la creación de espacios de diálogo entre autoridades indígenas y estatales, aún queda mucho camino por recorrer. Es necesario institucionalizar estos mecanismos de coordinación, dotándolos de recursos adecuados y de un marco legal claro que facilite su funcionamiento.

Se ha revelado oportunidades significativas que surgen de la coexistencia de estos sistemas de justicia. En primer lugar, se ha observado que la justicia indígena, con su enfoque más restaurativo y comunitario, ofrece soluciones efectivas y culturalmente apropiadas para ciertos tipos de conflictos, especialmente en comunidades rurales donde el acceso a la justicia ordinaria puede ser limitado. Esto no solo mejora el acceso a la justicia para poblaciones tradicionalmente marginadas, sino que también contribuye a descongestionar el sistema judicial ordinario.

Resulta crucial que Ecuador continúe fortaleciendo este modelo de coexistencia jurídica. Esto implica no solo

perfeccionar los marcos legales y los mecanismos de coordinación, sino también invertir en educación y sensibilización cultural tanto para los operadores de justicia como para la sociedad en general. Es necesario fomentar una comprensión más profunda de la diversidad cultural y jurídica del país, no como un obstáculo, sino como una riqueza que puede contribuir a un sistema de justicia más equitativo y efectivo. Es importante que Ecuador comparta su experiencia con otros países que están explorando modelos similares de pluralismo jurídico. Las lecciones aprendidas, tanto de los éxitos como de los desafíos enfrentados, pueden ser invaluable para otras naciones que buscan integrar sistemas de justicia tradicionales en sus marcos legales modernos.

La coexistencia del sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario en Ecuador representa un experimento audaz y necesario en el campo del pluralismo jurídico. A pesar de los desafíos significativos, este modelo ofrece una oportunidad única para construir un sistema de justicia más inclusivo, culturalmente sensible y verdaderamente representativo de la diversidad del país. El éxito de este modelo no solo tiene implicaciones para Ecuador, sino que también puede servir como un faro para otros países que buscan armonizar la diversidad cultural con los principios universales de justicia y derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, S. (2015). "Justicia indígena en la Constitución ecuatoriana de 2008: entre la modernización y la descolonización". En *La Nueva Constitución del Ecuador: Estado, derechos e instituciones*: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ávila, R. (2014). "La prisión como problema global y la justicia indígena como alternativa local. Estudio de caso". Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3987>
- Baudoin, A. (2024). Meanings of indigenous autonomy: Between identity, authority, and integration. *Geoforum*, 148(January), 2-15. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0016718523002427>
- Calderón, E. M., Marian, G. R., & Rodríguez, R. E. (2024). Los derechos ancestrales de la naturaleza en la comunidad shuar de Naikimentsa, Morona-Santiago, Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 136-146. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/242>
- Guillermo, P., & Prado, L. (2023). La consulta como mecanismo de participación para la protección de los derechos de pueblos indígenas y de la naturaleza. *Revista de Derecho Directum*, 1(1), 27-42. <https://directum.ucacue.edu.ec/index.php/directum/article/download/3/3>
- Jiménez, H. G., Viteri, B. D., & Mosquera, M. D. (2021). La justicia indígena y la violación de los principios contemplados en la constitución del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 176-183. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000200176&script=sci_arttext&tlng=en
- Joselito, N. L., David, N. M., & Danilo, G. V. (2024). The Latin American International Agenda and the Recognition of Indigenous Rights. A Constitutional Paradigmatic Leap in Contemporary Ecuador. *Kurdish Studies*, 12(1), 2942-2951. <https://kurdishstudies.net/manuscript/index.php/KS/article/view/1581>
- Lazo, F. S., & Vicuña, D. T. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(8), 1134-1169. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554394>
- Miguel, R., Villena, M., & Rocío, D. (2024). Participación Política de los Pueblos Indígenas en el Ecuador: Perspectiva del Pueblo Kichwa Otavalo. *Holopraxis*, 8(1), 148-168. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/holopraxis/article/view/3461>
- Mora, A. U. (2019). La respuesta del Derecho Penal y Administrativo frente a las agresiones a profesionales sanitarios en España. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(1), 23-28. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0377473218300038>
- Moreno, K. E., & Silva, L. A. (2021). La protección jurídica de la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 1-14. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/205>
- Noroña, M. B. (2022). Extractive governmentality, ethnic territories, and racial imaginaries in the northern Amazon of Ecuador. *Geoforum*, 128(January), 46-56. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0016718521003213>
- Riquelme, Q. (2020). Ley de la Agricultura Familiar Campesina en Paraguay, Ley n 6286: logro y desafío para las organizaciones campesinas e indígenas. *Centro de Documentación y Estudios*. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2020/05/Estudio-Ley-6286-Paraguay-1.pdf>
- Rosero, M. G., Tapie, W. A., & Rosero, D. A. (2020). Diversidad fenotípica de papas nativas en las comunidades indígenas de la etnia de los Pastos (Nariño, Colombia): Agricultura ecológica para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. *Revista peruana de biología*, 27(4), 509-516. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rpb/v27n4/1727-9933-rpb-27-04-509.pdf>
- Salgado, J. (2013). "El reto de la igualdad: género y justicia indígena". En *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*: Fundación Rosa Luxemburg.

- Sánchez, E. A. (2020). Pobreza rural y agricultura familiar: Reflexiones en el contexto de América Latina. *Revista Semilla del Este*, 1(1), 27-35. https://revistas.up.ac.pa/index.php/semilla_este/article/view/2021
- Santamaría, D. A., Andachi, J. W., & Montoya, Ó. F. (2020). Method for Evaluating the Principle of Interculturality in the Custodial Sentence using the ladov Technique. *Neutrosophic Sets and Systems*, 37, 125-131. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4122047>
- Santos, B. D. (2012). Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*, 13-50. <https://estudogeral.uc.pt/handle/10316/44230>
- Teixidó, L. S. (2016). Derechos individuales frente a salud pública en la protección ante enfermedades contagiosas: propuestas de mejora del marco regulatorio vigente. *Gaceta sanitaria*, 30, 69-73. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S021391111630084X>
- Yrigoyen, R. (2017). "El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización". En *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*: Siglo XXI Editores.